ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: PSC1510052D2
Nombre, denominació o razón social: PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV
Domicilio: BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NO. 4120 30, C.P. 25240, COLONIA: OLIMPICA ORIENTE, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALS-015/2019
Fecha del oficio: 14 de Febrero de 2019
Expediente: RIM0501004/18
Importe del crédito: $9,024,273.82 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Número de Crédito: 4729902675

152209

Oficio

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de $9,024,273.82, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), que cuenta con firma autógrafa; el día 6 de Agosto de 2025.

Dicho crédito fue notificado el día 19 de Febrero de 2019, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 25 de Abril de 2019 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151 fracción I, 152 , 153, 154, 155, 156, 156-BIS, 156-TER,160,162,163, 173, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, primer párrafo y 33 fracción VI, último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016.

Artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, esta Autoridad:

ORDENA

PRIMERO.- Requiérase a PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. _____, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número _____/_____/_____, de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presuma existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
SALTILLO, COAHUILA A 6 DE AGOSTO DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO
Domicilio: LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: PSC1510052D2
Nombre, denominación o razón social: PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV
Domicilio: BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NO. 4120 30, C.P. 25240, COLONIA: OLIMPICA ORIENTE, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALS-015/2019
Fecha del oficio: 14 de Febrero de 2019
Expediente: RIM0501004/18
Importe del crédito: $9,024,273.82 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Tipo de documento a notificar: MANDAMIENTO DE EJECUCION

292101

Número de Crédito: 4729902675

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En SALTILLO, Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas, con cinco minutos, del día veintiuno del mes de agosto del año de dos mil veinticinco el (la) suscrita (o) C. José Francisco Cubello Sandoval adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152 , 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

Artículos 2 fracción III, 5 fracción IV , 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGF / 4637 / 2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V,134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en Boulevard Venustiano Carranza número 4120-30, colonia Olimpica Oriente, C.P. 25240, de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Boulevard Venustiano Carranza en la colonia Olimpica Oriente, entre Calle Cañada y Blvd. Nazario Ortiz Garza y por tener a la vista el número exterior _____ de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4729902675, de fecha 6 de Agosto de 2025. Emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. Michelle Jacqueline Rivera Rosales, quien se identificó con Credencial para votar # 0664037498504 y Ana Laura Colunga Gonzalez quien se identificó con Credencial para Votar # 0943076681799 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor ,debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 6 de Agosto de 2025. Emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO relativo al crédito fiscal número 4729902675 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Plaza comercial con varios locales llamada Europlaza y en el interior se localiza el local #30 el cual es un local con fachada color blanco con 2 ventanales grandes color blanco y una puerta blanca del mismo color y es un negocio llamado Centro holistico luz y Vida, y me atendió una persona quien dijo llamarse Ana Karen, quien no se identificó, Menciono ser la recepcionista del lugar que atienden solo por cita siendo su media filiación: sexo femenino edad 25 años aproximadamente

rostro alargado, tez clara, nariz pequeña, labios delgados, complexión media, cabello largo, teñido y, estatura aproximada de 170 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF / 4037 / 2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Boulevard Venustiano Carranza número exterior 4120, 30 C.P. 25240, colonia Olimpica Oriente; a lo que me respondió:" No conoce al contribuyente en mención, desconoce si estuvieron ahí"; a lo que le pregunté: ¿ sabe usted desde cuando la contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: " Desconoce dicha información"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: " No cuenta con ningun dato para su localización"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió:" Cecilia Lara el nombre del negocio y es un centro holistico"; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vinculo con la contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o su representante legal?; a lo que me respondió; " Ninguno, los desconoce"; a lo que le pregunté: ¿ este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: "es rentado desde hace 2 años estamos en el domicilio", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 4120, int 24 dicho inmueble se localiza al izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: local comercial color blanco con ventanales grandes de aluminio con cristales grandes y con viniles cubriendo los en el que se muestra negocio "NVISIONO" y a simple vista venden suplementos alimenticios, y me atendió una persona quien dijo llamarse Daniela Ramos, quien NO se identificó, es la dueña del negocio siendo su media filiación: sexo femenino, edad 35 años aproximadam, rostro alargado, tez media, nariz pequeña, labios gruesos, complexión delgada, cabello largo, teñido y rubio, estatura aproximada de 173 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF / 4037 / 2025 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila.

con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Boulevard Venustiano Carranza de número exterior 4170,30 C.P. 25240 colonia Olimpica Ote?; a lo que me respondió: "No conoce al contribuyente en mencion"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "No cuenta con ningun dato para localizalo", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 4170-10, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: local comercial con fachada Beige y blanco, cuenta con una puerta con vidria y dos ventanas de aluminio y vidrio y el nombre del negocio es SISI con consultorio para examnes medicos, y me atendió una persona quien dijo llamarse Lilia Moeira, quien No se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 55 años, rostro alargado, tez clara, nariz pequeña, labios pequeños y delgados, complexión delgada, cabello cato, oscuro y, estatura aproximada de 167 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AQEF / 4037 / 2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Boulevard Venustiano Carranza número exterior 4170,30 C.P. 25240 colonia Olimpica Oriente?; a lo que me respondió: "Ese local lo ocupa un negocio que hace terapias para mejorar la salud no es el negocio que menciona"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconoce cualquier infomación ya que no los conoce", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente PLENTY *SEGEN CONSTRUCCIONES*, SA DE CV y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las quince horas, con cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)

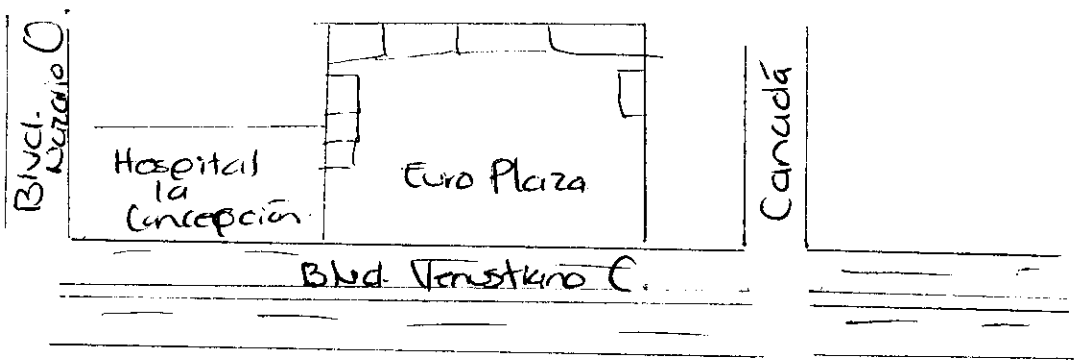

Michelle Jacqueline Rivera Rosales	Ana Laura Correa González
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

Juan Francisco Cabello Sandoval
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO
Domicilio: LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: PSC1510052D2
Nombre, denominación o razón social: PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV
Domicilio: BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NO. 4120 30, C.P. 25240, COLONIA: OLIMPICA ORIENTE, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALS-015/2019
Fecha del oficio: 14 de Febrero de 2019
Expediente: RIM0501004/18
Importe del crédito: $9,024,273.82 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Tipo de documento a notificar: MANDAMIENTO DE EJECUCION

292101

Número de Crédito: 4729902675

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En SALTILLO, Coahuila de Zaragoza, siendo las ONCE horas, con CERO minutos, del día VEINTIOCHO. del mes de AGOSTO. del año de DOS MIL DIECINUEVE. , el (la) suscrita (o) C. SAMUEL PEREZ PORRAS adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152 , 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

Samuel Perez P.

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ CONSTE

Artículos 2 fracción III, 5 fracción IV , 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF — I 4065 I 2025 —, de fecha 19 de Diciembre de 2025 2024, con vigencia del 02 de ENERO de 2024 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, c cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V,134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA 4120 30 C, número 4120-30, colonia OLIMPICA ORIENTE, C.P. 25290, de SALTILLO, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA, en la colonia VIVA OLIMPICA, entre CANADA y NAZARIO S ORTIZ RANZA y por tener a la vista el número exterior 4120-30 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4729902675, de fecha 6 de Agosto de 2025. Emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. CISNEROS RODRIGUEZ MAYRA ALEJANDRA, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA 0690072372386 INE y RODRIGUEZ ARRIAGA KAREN BERENICE quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA NUMERO 0770092054799 INE quienes se desempeñan como notificador-ejecutor ,debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 6 de Agosto de 2025. Emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO relativo al crédito fiscal número 4729902675 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas caracteristicas exteriores son: UN LOCAL COMERCIAL FACHADA BEIGE CON BLANCO, 2 VENTANAS, 1 PUERTA DE VIDRIO Y MADERA, y me atendió una persona quien dijo llamarse APODERADO LOCAL DESHABITADO, quien se identificó, siendo su media filiación: sexo edad

Samuel Perales P.

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ CONSTE

rostro _____, tez _____, nariz _____, labios _____, complexión _____, cabello _____ y _____, estatura aproximada de _____ centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia identificación número _____ / _____ / _____, de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle _____ número exterior _____ C.P. _____, colonia _____; a lo que me respondió:"_____"; a lo que le ~~pregunté: ¿ sabe usted~~ desde cuando la contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: "_____"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "_____"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió:"_____"; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vínculo con la contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o su representante legal?; a lo que me respondió; "_____"; a lo que le pregunté: ¿ este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: "_____", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 4120-18, dicho inmueble se localiza al BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UN LOCAL COMERCIAL FACHADA COLOR BEIGE CON BLANCO CUENTA CON UNA PUERTA UNA VENTANA. ACONDICIONADO COMO DESPACHO DENOMINADO DE LA FUENTE AGUIRRE DENTRO DE LA PLAZA EUROPLAZA, y me atendió una persona quien dijo llamarse CARLOS DE LA FUENTE, quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 50 AÑOS APROXIMADOS, rostro REDONDO, tez BLANCA, nariz CHICA, labios DELGADOS, complexión DELGADA, cabello CORTO y CANO, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF / 4065 / 2024, de fecha 19 de DICIEMBRE de 2024, con vigencia del 02 de ENERO de 2025 al 31 de DICIEMBRE de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila.

NO TIENE VALIDEZ OFICIAL

con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle ___BOULEVARD. VENUSTIANO CARRANZA.___ de número exterior 4120-30 C.P. 25240 colonia OLIMPICA. ORIENTE ___?; a lo que me respondió: ___QUE NO OCUPA. CONTRIBUYENTE EN MENCION. LOS ACTUALES INQUILINOS ACUDEN EVENTUALMENTE ANTERIORES DIAS. SAGARON MOBILIARIO.___"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "___NINGUN DATO PARA LOCALIZAR, NO TIENE RELACION CON INQUILINOS INTERIOR 30 ES NO ESTAN DURANTE DIAS COMPLETOS. (EVENTUALMENTE)___", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 4120-10, dicho inmueble se localiza al ___BOULEVARD. VENUSTIANO CARRANZA.___ del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: ___UN LOCAL COMERCIAL. FACHADA BEIGE CON BLANCO. CUENTA CON UNA PUERTA. DE VIDRIO DOS VENTANAS. ACONDICIONADO COMO: SALUD OCUPACIONAL. DENOMINADA. SISI___, y me atendió una persona quien dijo llamarse ___LILIA MOREIRA___, quien NO se identificó, ___, siendo su media filiación: sexo ~~MAS~~ FEMENINO, edad 56 AÑOS. APROXIMADOS, rostro DELGADO, tez BLANCA, nariz CHICA, labios DELGADOS, complexión DELGADA, cabello CORTO. y ___, estatura aproximada de 1 METRO 65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF / 4065 / 2024, de fecha 19 de DICIEMBRE de 2024, con vigencia del 02 de ENERO de 2025 al 31 de DICIEMBRE de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle ___BOULEVARD. VENUSTIANO CARRANZA.___ número exterior 4120-30 C.P. 25240 colonia ___OLIMPICA ORIENTE___?; a lo que me respondió: "___DESCONOCER DEL CONTRIBUYENTE EN MENCION: QUE EN LOCAL 30 ACUDEN EVENTUALMENTE, LA MAYOR DE LA SEMANA ESTA CERRADO___"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "___DESCONOCER DEL NEGOCIO EN MENCION___" concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ ALGUNA

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la *contribuyente* PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CINCO fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las ONCE horas, con TREINTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)

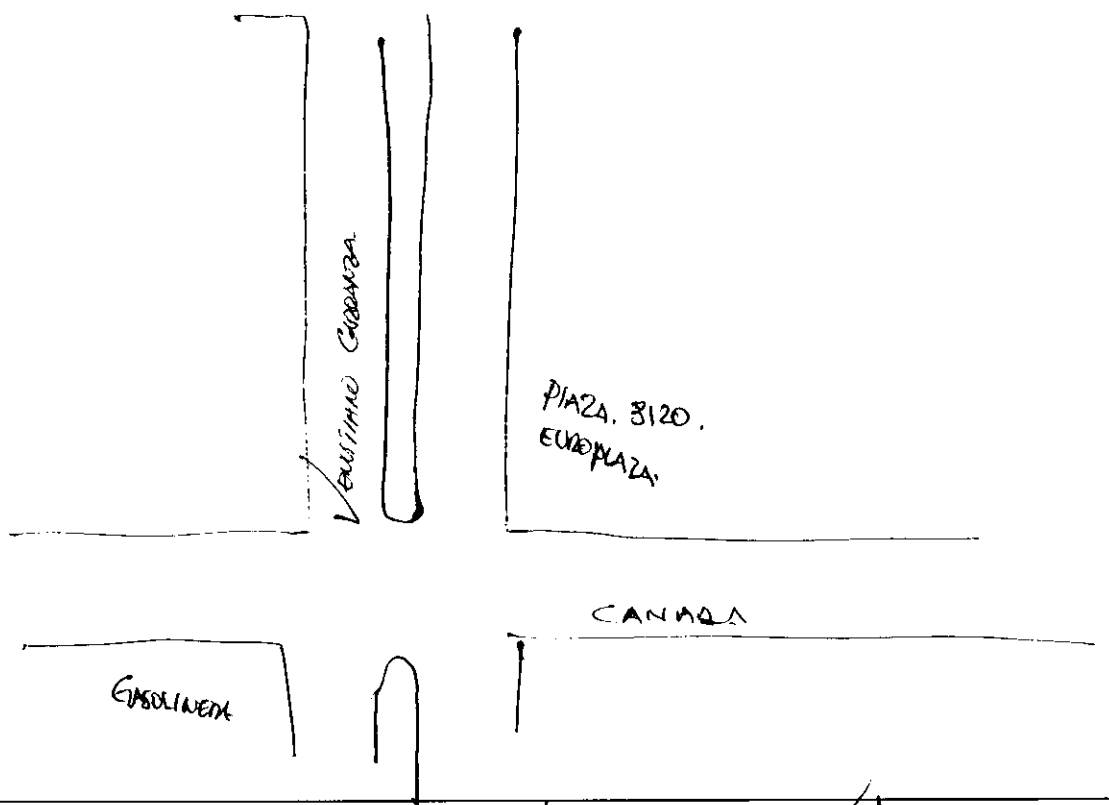

Mayra Alejandra Cisneros Rodriguez	Karen Bryseidy Rodriguez Arriaga
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

Samuel Rosas P. Samuel Rosas Rosales.

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

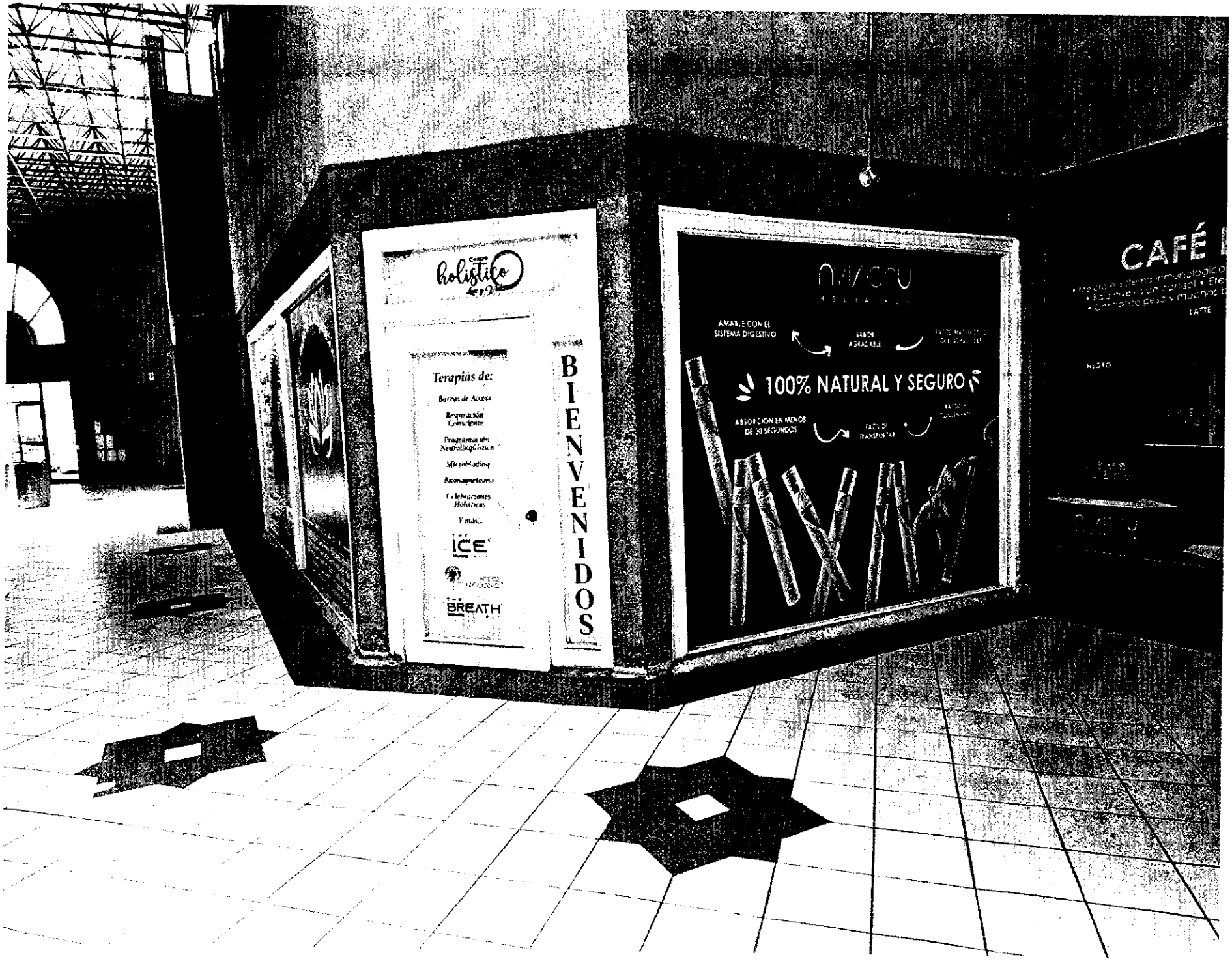
holistico
Terapias de:
Barras de Acceso
Respiración Consciente
Programación Neurolinguística
Microblading
Biomagnetismo
Celebraciones Holísticas
Y más...
ICE
BREATH
BIENVENIDOS
AMABLE CON EL SISTEMA DIGESTIVO
SABOR AGRADABLE
100% NATURAL Y SEGURO
ABSORCION EN MENOS DE 30 SEGUNDOS
FACIL DE TRANSPORTAR
CAFÉ
LATTE

Terapia
Barras de Access
PREVIA CITA
El Poder de la Respiración
Cecy Lara
PREVIA CITA: 844 122 77 43
Mejora la digestión
Abre tu corazón
Mejora el sueño
Aumenta la concentración y creatividad
Calma la mente • Incrementa la energía
holístico
Terapias de:
ICE
BREATH
BIENVENIDOS
CAFÉ LUX